

ININ

AREA: DEPARTAMENTO TESORERIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

PROCEDIMIENTO: REPOSICIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA Y FONDO REVOLVENTE

No: P.TC-9

REV.: 3

FECHA DE EMISION: JUL-2005 HOJA: 1 DE: 13

INDICE	PAGINA
1. OBJETIVO Y ALCANCE	2
1.1.- OBJETIVO	2
1.2.- ALCANCE	2
2. NOTACIONES Y DEFINICIONES	2
2.1.-NOTACIONES	2
2.2.-DEFINICIONES	2
3. DESARROLLO	3
4. RESPONSABILIDADES	7
5. REFERENCIAS	7
6. ANEXOS	8

GARANTIA DE CALIDAD	
DOCUMENTO VERIFICADO Y	
LIBERADO POR:	V.GC-7C99
CLAVE 3212	FECHA:
FIRMA	23/12/2005

PREPARADO POR: C.P. RODOLFO DELGADILLO ROSALES

FECHA: JUL-2005

REVISADO POR: ING VICTOR M DUARTE GARZA

FECHA: JUL-2005

APROBADO POR: LIC GRACIANO SÁNCHEZ ESPINOSA

FECHA: JUL-2005

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL PRESUPUESTAL	Nº: P.TC-9	REV: 3
PROCEDIMIENTO: REPOSICIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA Y FONDO REVOLVENTE	FECHA DE EMISION: JUL-2005	HOJA: 2 DE: 13

1. OBJETIVO Y ALCANCE

1.1.-OBJETIVO.

Contar con un documento que permita a la Caja General el adecuado manejo y control de la reposición del fondo fijo de caja para cubrir las gastos menores, así como la solicitud de reposición de fondos revolvente de las diferentes áreas del instituto que cuentan con este fondo.

1.2.- ALCANCE.

El procedimiento descrito a continuación tiene aplicación para la Gerencia de Recursos Financieros, Departamento de Tesorería y Control Presupuestal, Departamento de Contabilidad General y Caja General y todas aquellas Áreas que cuenten con un fondo revolvente.

2.- NOTACIONES Y DEFINICIONES

2.1.- NOTACIONES.

2.1.1.- ININ.-Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

2.1.2.- RF.-Gerencia de Recursos Financieros.

2.1.3.- TC.-Departamento de Tesorería y Control Presupuestal

2.1.4.- CG.-Departamento de Contabilidad General.

2.1.5.- ACG.-Área de Caja General.



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL PRESUPUESTAL	Nº: P TC-9	REV: 3
PROCEDIMIENTO: REPOSICIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA Y FONDO REVOLVENTE	FECHA DE EMISION: JUL-2005	HOJA: 3 DE: 13

2.2.-DEFINICIONES.

2.2.1.- Fondo Fijo de Caja.- Efectivo disponible para cubrir necesidades menores de pago inmediato.

2.2.2.-Fondo Revolvente.-Efectivo disponible para cubrir necesidades menores de pago inmediato de cualquier Área, en donde se cuente con un fondo revolvente.

3. DESARROLLO

El desarrollo que se describe a continuación se muestra gráficamente en el anexo I Diagrama de Flujo de Actividades.

3.1.- Reposición de Fondo Revolvente

3.1.1.-Los Fondos Revolventes estarán asignados en;

- a). Coordinación, Promoción y Divulgación Científica
- b).-Centro de Información y Documentación
- c).-Dirección de Investigación Tecnológica
- d).-Gerencia de Aplicaciones Nucleares a la Salud
- e).-Centro de Almacenamiento de Desechos Radiactivos
- f).-Dirección de Servicios Tecnológicos
Centro Nuclear
Laguna Verde
- g).-Gerencia de Informática
- h).-Gerencia Subsede Sureste
- i).-Departamento del Irradiador Gamma
- j).-Gerencia de Recursos Materiales



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL PRESUPUESTAL	Nº: P TC-9	REV.: 3
PROCEDIMIENTO: REPOSICIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA Y FONDO REVOLVENTE	FECHA DE EMISION: JUL-2005	HOJA: 4 DE: 13

k).-Área de Caja General

l).-Gerencia de Ciencias Ambientales

m).-Convenio ININ/PEMEX-414104874

3.1.2.-Cuando se requiera el establecimiento de un fondo específico es necesario la elaboración de un oficio dirigido a la Dirección de Administración donde solicite la autorización.

3.1.3.-La RF es la encargada de autorizar la asignación del Fondo Revolvente.

3.1.4.-El CG recibe oficio de solicitud autorizada y elabora orden de pago.

3.1.5.-El ACG recibe orden de pago, y elabora el cheque correspondiente.

3.2.6.-El ACG al entregar el importe del fondo revolvente al área que lo requiera, recaba de cada responsable la firma en el "Recibo de Custodia" (Anexo II)

3.1.7.-En las Áreas donde este asignado el Fondo Revolvente, para realizar las compras menores, se deberá proceder de acuerdo a lo siguiente.

a).-El importe máximo por la compra de materiales o servicios menores que se adquieran, no debe rebasar la cantidad de \$1,000.00 IVA incluido.

b).-El Responsable del Fondo Revolvente, verifica si cuenta con la partida presupuestal suficiente para la adquisición pretendida, en caso de no contar con suficiencia presupuestal, esta se debe solicitar a control presupuestal, de no contar con presupuesto y aun así se realiza la adquisición



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL PRESUPUESTAL	Nº: P.TC-9	REV: 3
PROCEDIMIENTO: REPOSICIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA Y FONDO REVOLVENTE	FECHA DE EMISION: JUL-2005	HOJA: 5 DE: 13

esta quedara bajo la responsabilidad de quien haya realizado la compra.

c).-En el caso del fondo fijo de caja, solo pagara comprobantes de las áreas que no cuenten con un fondo revolvente.

3.1.8.-Los responsables de los Fondos Revolventes, una vez hecha la compra procederán a lo siguiente;

3.1.9.-El comprador verifica que la factura contenga; nombre de ININ, RFC DEL ININ, descripción de los artículos, IVA desglosado y monto total de la compra.

3.1.10.-Una vez verificado lo anterior, procedera a colocar los datos siguientes;

a).-Nombre y clave del comprador

b).-Firma del comprador

c).-Centro de costos

d).-Partida presupuestal

e).-Sello de entrada al almacén

3.1.11.-Cuando la factura tenga todos los datos, se turna al gerente que autorizo la compra y al responsable del fondo revolvente, quienes firmaran la factura de Vo. Bo.

3.1.12.-El tiempo máximo para comprobar un vale provisional de caja es de 3 días hábiles, en caso de exceder el tiempo limite, el responsable del Fondo Revolvente enviara un oficio a la RH donde solicite sea descontado por nomina a la persona que recibió el efectivo para realizar la comprobación del vale mencionado.

GARANTIA
DE
CALIDAD
ININ

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL PRESUPUESTAL	Nº: P.TC-9	REV.: 3
PROCEDIMIENTO: REPOSICIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA Y FONDO REVOLVENTE	FECHA DE EMISION: JUL-2005	HOJA: 6 DE: 13

3.1.13.-Cuando un vale provisional de caja haya rebasado el plazo para su comprobación y no se ha recibido esta, se deberá incluir en el formato de Reposición de fondo revolvente, anexando copia del oficio dirigido a la Gerencia de Recursos Humanos como se indica en el punto 3.2.13.

3.1.14.-El responsable de cada fondo revolvente, elabora el formato otorgándole un numero secuencial, relacionando las facturas, así como los vales provisionales de caja que se vayan a rembolsar por exceder el tiempo marcado para su comprobación, anexando copia del oficio dirigido a la RH en donde solicito su descuento, debiendo totalizar los importes para la determinar el monto de reposición, firmando la relación para acreditar la aprobación de todos y cada uno de los comprobantes anexos.

3.1.15.-Se propone que cuando haya sido erogado el 50% del total del fondo revolvente, sea enviado el formato de reposición del fondo (anexo IV), con el monto a rembolsar y los comprobantes al CG, para solicitar su reposición.

3.1.16.-En un término de 48 horas a partir de la recepción por parte del CG el ACG, expedirá el cheque correspondiente, a nombre del responsable del Fondo Revolvente.

3.1.17.-El TC a través del ACG, entregara al responsable del Fondo Revolvente el cheque original, firmando este en la copia amarilla como acuse de recibido.



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL PRESUPUESTAL	Nº: P.TC-9	REV: 3
PROCEDIMIENTO: REPOSICIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA Y FONDO REVOLVENTE	FECHA DE EMISION: JUL-2005	HOJA: 7 DE: 13

4. RESPONSABILIDADES.

4.1.-El personal del Área de Caja General

4.1.1.-Tiene en resguardo el recibo de custodia del fondo fijo de caja y el de fondo revolvente.

4.1.2.- Realizan pagos de comprobantes de aquellas personas que efectuaron compras menores de insumos, que no cuentan con fondo revolvente

4.1.3.-Elaboración de los formatos de reposición del fondo fijo de caja y elabora cheque de la reposición del fondo revolvente.

4.2.-El jefe del departamento de Tesorería y Control Presupuestal

4.2.1.-Autorizar el importe de los reembolsos de fondo fijo de caja y fondo revolvente.

4.3.-El personal del Departamento de Contabilidad General

4.3.1.-Recibe y codifica los comprobantes de los reembolsos del fondo fijo así como la elaboración de las ordenes de pago de los mismos.

4.4.-El Gerente de Recursos Financieros

4.4.1.-Asignar los montos del fondo fijo de caja y fondo revolvente.

5. REFERENCIAS.

5.1.-Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Federal, y su Reglamento. Publicada en D. OF. 31/12/1976 y 18/11/1981 respectivamente



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL PRESUPUESTAL	Nº: P.TC-9	REV.: 3
PROCEDIMIENTO: REPOSICIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA Y FONDO REVOLVENTE	FECHA DE EMISION: JUL-2005	HOJA: 8 DE: 13

5.2.-Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
y su Reglamento Publicado en D. OF. 4/01/2000 y 20/08/2001
respectivamente.

5.3.-Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental. S.H.C.P.
Subsecretaría de Egresos 01/01/2002 ..

6.-ANEXOS.

ANEXO I.- DIAGRAMA DE FLUJO DE ACTIVIDADES

ANEXO II.- FORMA FP.TC-1/0/9.- RECIBO DE CUSTODIA DE FONDO
REVOLVENTE

ANEXO III.- FORMA FP.TC-2/0/9.- REPOSICIÓN DE FONDO
REVOLVENTE

ANEXO IV.- FORMA FP.TC-3/0/9.-ORDEN DE PAGO

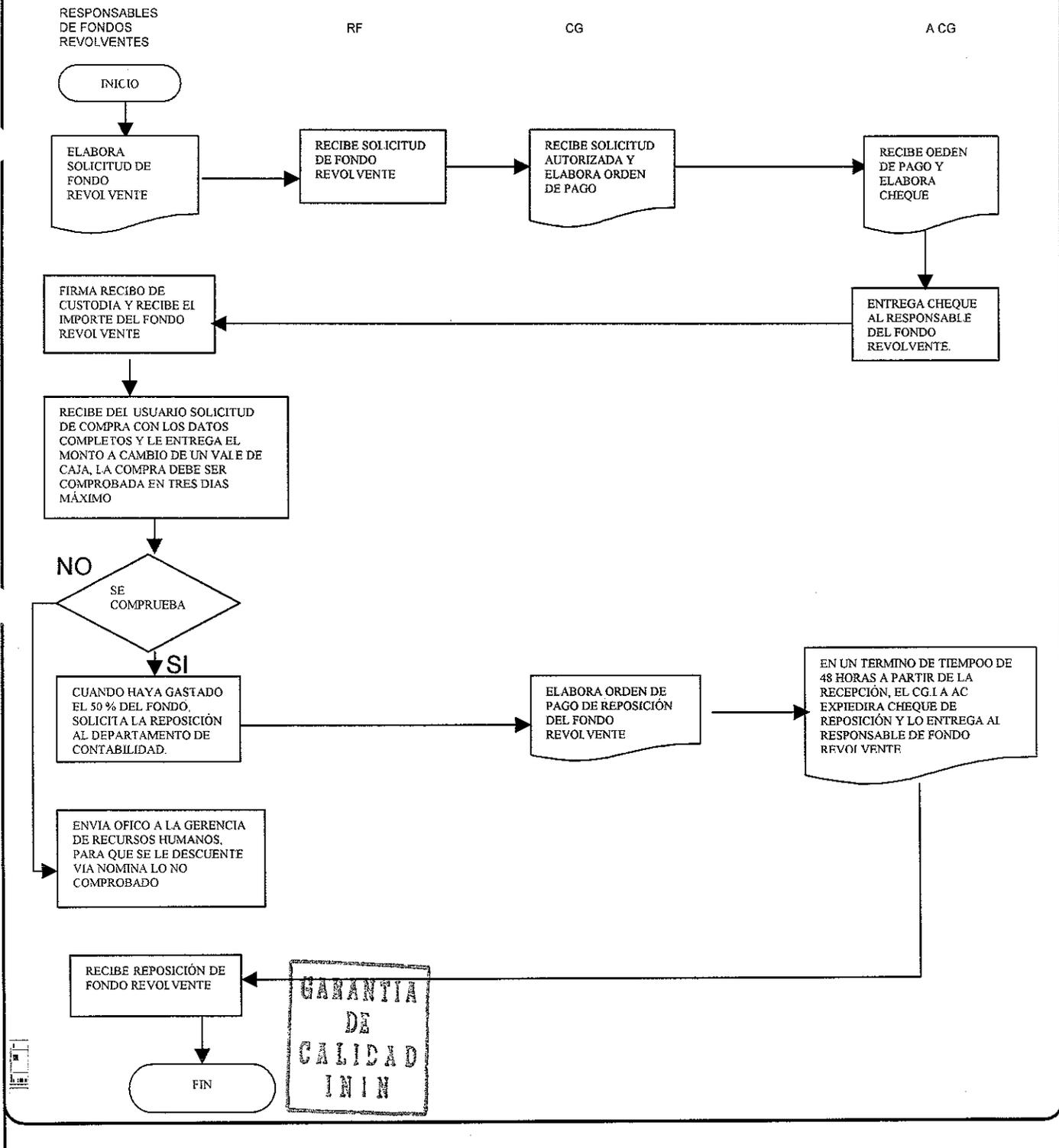
ANEXO V.- FORMA.- CHEQUE



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL PRESUPUESTAL	Nº: P TC-9	REV.: 3
PROCEDIMIENTO: REPOSICIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA Y FONDO REVOLVENTE	FECHA DE EMISION: JUL-2005	HOJA: 9 DE: 13

4.1. ANEXO 1 DIAGRAMA DE FLUJO.



**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
NUCLEARES**

AREA: DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL PRESUPUESTAL	Nº: P TC-9	REV: 3
PROCEDIMIENTO: REPOSICIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA Y FONDO REVOLVENTE	FECHA DE EMISION: JUL-2005	HOJA: 10 DE: 13

**ANEXO II.- FORMA FP.TC-1/0/9.- RECIBO DE CUSTODIA DE FONDO
REVOLVENTE**

RECIBO DE CUSTODIA

BUENO POR \$

RECIBI, DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES, LA

CANTIDAD DE: _____

\$ _____ (_____ 00/100 M. N.) _____

POR CONCEPTO DE: FONDO FIJO PARA LOS GASTOS INHERENTES A

Centro Nuclear "Dr. Nabor Carrillo Flores", a _____ de 2005.

FIRMA DEL RESPONSABLE

66*

FP.TC-1/0/9



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL PRESUPUESTAL	Nº: P.TC-9	REV.: 3
PROCEDIMIENTO: REPOSICIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA Y FONDO REVOLVENTE	FECHA DE EMISION: JUL-2005	HOJA: 13 DE: 13

ANEXO V.- FORMA.- DE CHEQUE.



ININ

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES
CENTRO NUCLEAR
Kilómetro 36.5 Carretera México-Toluca
Salazar Estado de México
Teléfonos 329-73-37, 329-73-17 y 329-72-00 EXT. 5462 y 5465
R.F.C. IN-790127-252

No **0005050**
C-1857



DISTRITO FEDERAL **A 29 JUNIO DEL 2005**

PLAZA FECHA

PAGUESE A FLORES CALLEJAS JORGE \$ 3,000.00
MONEDA NACIONAL

LA CANTIDAD DE: (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)



HSBC
HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
SUC. 3028 PASO TOLLOCAN
TOLUCA, EDO. DE MEX.

NO NEGOCIABLE

CANCELADO

54491511200214040071020070005050

CONCEPTO DEL PAGO

GASTOS A COMPROBAR
COMIDA POR FIN DE CURSO AVANZADO DE PROTECCION RADIOLOGICA

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	C. PRES.	PARCIAL	DEBE	HABER
<div style="border: 2px solid black; padding: 10px; transform: rotate(-5deg); font-weight: bold; font-size: 1.5em;">CANCELADO</div>					

REVISOR

[Signature]

REVISADO

AUTORIZADO

POLIZA No.

GARANTIA DE CALIDAD ININ



ININ

GARANTÍA DE CALIDAD

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
POR GARANTÍA DE CALIDAD

FECHA:
6/09/05

DOCUMENTO: REPOSICIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA Y FONDO REVOLVENTE
Nº: P.TC-9

REVISIÓN: 3

HOJA	APDO.	COMENTARIO	RESOLUCIÓN
---	---	Corregir errores en el documento	<i>OK RESUELTO</i>
8	6	Numerar Anexos	<i>OK RESUELTO</i>
9	4 1	Cambiar conector A por Inicio	<i>OK RESUELTO</i>
---	---	Falta la firma del Revisor en las hojas "Control de Revisión y Aprobación de Documentos" y el a de "Revisión Técnica de Documentos"	<i>OK RESUELTO</i>

PREPARADO POR: ING F PABLO PÉREZ GÓMEZ

HOJA: 1
DE: 1

RESUELTO POR: *C.P. ROBALFO DELGADILLO ROSALES*

FECHA:
SEPT/2005



ININ

NOTIFICACIÓN DE CAMBIO

IDENTIFICACIÓN:
NC-1

PSI: Departamento de Tesorería y Control
Presupuestal

FECHA: 22 /JUN/06

DOCUMENTO: REPOSICION DEL FONDO FIJO DE CAJA Y FONDO REVOLVENTE

CIFRA DE IDENTIFICACIÓN: P.TC-9

REVISIÓN Nº: 4

En el punto 3.1.7

Dice:

- a) El importe máximo por la compra de materiales o servicios menores que se adquieran, no debe rebasar la cantidad de \$ 1,000.00 IVA incluido.

Debe decir:

- a) El importe máximo por la compra de materiales o servicios menores que se adquieran, no debe rebasar la cantidad de \$ 2,000.00 IVA incluido.



PREPARADA POR: C.P. RODOLFO
DELGADILLO ROSALES

REVISADA POR: ING. VÍCTOR MANUEL
DUARTE GARZA

APROBADA POR: LIC. GRACIANO
SANCHEZ ESPINOSA



ININ

GARANTÍA DE CALIDAD

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
POR GARANTÍA DE CALIDAD

FECHA:
20060622

DOCUMENTO: NC-1 al procedimiento "REPOSICIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA Y FONDO REVOLVENTE"
Nº: P.TC-9

REVISIÓN: 4

HOJA	APDO.	COMENTARIO	RESOLUCIÓN
---	---	Sin comentarios	

PREPARADO POR: ING F PABLO PÉREZ GÓMEZ

HOJA: 1
DE: 1

RESUELTO POR:

FECHA:



ININ

NOTIFICACIÓN DE CAMBIO

IDENTIFICACIÓN:
NC-1

PSI: Departamento de Tesorería y Control
Presupuestal

FECHA: 22 /JUN/06

DOCUMENTO: REPOSICION DEL FONDO FIJO DE CAJA Y FONDO REVOLVENTE

CIFRA DE IDENTIFICACIÓN: P.TC-9

REVISIÓN N°: 4

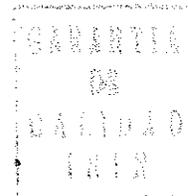
En el punto 3.1.7

Dice:

- a) El importe máximo por la compra de materiales o servicios menores que se adquieran, no debe rebasar la cantidad de \$ 1,000.00 IVA incluido.

Debe decir:

- a) El importe máximo por la compra de materiales o servicios menores que se adquieran, no debe rebasar la cantidad de \$ 2,000.00 IVA incluido.



PREPARADA POR: C.P. RODOLFO
DELAGADILLO ROSALES

REVISADA POR: ING. VICTOR MANUEL
DUARTE GARZA

APROBADA POR: LIC. GRACIANO
SANCHEZ ESPINOSA



ININ

NOTIFICACIÓN DE CAMBIO

IDENTIFICACIÓN:
NC-1

PSI: DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y
CONTROL PRESUPUESTAL

FECHA: 19/MAYO/08

DOCUMENTO MODIFICADO : REPOSICIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA Y FONDO REVOLVENTE

CIFRA DE IDENTIFICACIÓN: P.TC-9

REVISIÓN N°: 3

DICE:

5.- REFERENCIAS

5.1.- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.-Publicada en D. OF 21/12/1976.

DEBE DECIR:

5.-REFERENCIAS

5.1.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - Publicada en D. OF. 30/03/2006.

GARANTIA DE CALIDAD	
DOCUMENTO VERIFICADO Y	
LIBERADO POR:	V.GC-TC133
CLAVE 3212	FECHA:
FIRMA	19/Mayo/2008

PREPARADA POR: CP. RODOLFO
DELGADILLO ROSALES:

REVISADA POR: ING VICTOR M DUARTE
GARZA

APROBADA POR: LC. GRACIANO SANCHEZ
ESPINOSA



ININ

REVISIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS

FECHA:

JULIO/2005.

DOCUMENTO: REPOSICION DEL FONDO FIJO DE CAJA Y FONDO REVOLVENTE.
No.: P. TC-9

REV: 3

HOJA	APDO.	COMENTARIO	RESOLUCION
		SIN COMENTARIOS.	

FQC-11/24

PREPARADO POR: C.P. RODOLFO DELGADILLO ROSALES.

HOJA: 1
DE: 1

RESUELTO POR: ING. VICTOR MANUEL DUARTE GARZA.

FECHA:
JULIO-2005.